

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41851 MURCIA

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado de Refuerzo de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 238/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000453 se ha dictado en fecha 30 de octubre de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Proyectos Ortega y Mora, S.L., con B-73312142, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/. Onofre Mengual Marco, 7, 30600 Archena, Murcia.

2.º-Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Consultores Fiscales J. Cano, S.L.P., nombrado Administrador concursal, con CIF B-73575672, con domicilio profesional en Carril de la Condesa, n.º 58, Edificio Torre Proconsa, oficina 609, 30012 de Murcia, teléfono 902103499, fax 902104706, representado por José Antonio Cano Reyes, con DNI 27.458.517-J.

Que para la remisión de créditos, como domicilio postal designa el arriba referenciado, y como dirección electrónica administración@jcanoconsultores.com

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120076748-1